

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-013-2019-00235-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO DE BOGOTA
<b>DEMANDADOS</b>	GUSTAVO ALBERTO VIEIRA MONSALVE
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 397 V
<b>DECISIÓN</b>	Avoca

El suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido ACUERDO No. PCSJA 18-11032 de Junio 27 de 2018 , procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado trece Civil Del Circuito de Medellín, que se compone de dos (2) cuadernos de 85 y 5 folios.

En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

**SEGUNDO** Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
JUEZ (firmado digitalmente)